

# X PREMIOS A LA MEJOR PRÁCTICA EN MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBLE

## OBJETO

---

La **Fundación Renault Group España** y el **Club de Excelencia en Sostenibilidad** convocan los “**X Premios a la Mejor Práctica en Movilidad Sostenible y Accesible**”

Se reconocerán las iniciativas más destacadas en movilidad sostenible y accesible llevadas a cabo por empresas, emprendedores y administraciones públicas que demuestren un compromiso activo en este ámbito, con planes o programas de movilidad sostenible y accesible, soluciones innovadoras en la materia o políticas públicas para su promoción. Todo ello, con el objetivo final de hacer frente a los retos que se nos plantean en la actualidad y que precisan de una movilización de todos los actores implicados.

## CATEGORÍAS: ¿Quién puede ser candidato?

---

Los Premios reconocerán la mejor práctica en cada una de las siguientes categorías:

1. Mejor **Iniciativa Pública** en materia de Movilidad Sostenible y Accesible.
2. Mejor **Iniciativa Privada de Gran Empresa** en materia de Movilidad Sostenible y Accesible.
3. Mejor **Iniciativa Privada de Pyme / Startup / Emprendedor** en materia de Movilidad Sostenible y Accesible.

En el caso de que el Jurado así lo considere, podrá reconocerse con un accésit la iniciativa de algún otro candidato.

Los organizadores se reservan el derecho de reclasificar los proyectos en la categoría más oportuna.

Los premios otorgados a cada uno de los ganadores de las respectivas categorías recogidas en la presente convocatoria estarán sujetos, si procede, a las obligaciones fiscales vigentes en el momento de la entrega

Podrán presentar sus candidaturas y optar al premio las empresas, emprendedores<sup>1</sup> y administraciones públicas:

- con proyectos en fase de desarrollo - parcial o total -, en el momento de presentar la candidatura.
- cuya actuación tenga lugar en el territorio español, con independencia de que su alcance sea nacional, regional o local.
- con resultados verificables - totales o parciales -, cuantitativos y/o cualitativos.
- que hayan tenido en cuenta el concepto de sostenibilidad y accesibilidad en su triple vertiente: ambiental, social y económica.

El premio al ganador en cada una de las categorías de Administración Pública y de Gran Empresa tendrá carácter honorífico y carecerá de dotación económica. Se entregará un diploma acreditativo.

Por su parte, el premio al ganador en la categoría de Pyme / Startup / Emprendedor consistirá en un cheque de 5.000 € para ayudar a la financiación de su iniciativa, y un diploma acreditativo.

No se entregarán los premios a sociedades/entidades distintas de los ganadores, ni se permitirá su cesión a terceros.

## **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

---

La presentación de candidaturas deberá realizarse conforme a la modalidad del premio, cumplimentando en castellano todos los apartados incluidos en el formulario habilitado al efecto. Se podrán adjuntar documentos complementarios que, a juicio del candidato, permitan una mejor comprensión de la iniciativa, valorándose la presentación de medios audiovisuales explicando el proyecto.

El plazo de inscripción comienza el día **2 de mayo de 2022** y concluye el **30 de junio de 2022**.

La solicitud se encuentra publicada en la <https://fundacion.renault.es/> , así como en los siguientes enlaces:

1. [Mejor Iniciativa Pública en materia de Movilidad Sostenible y Accesible](#)
2. [Mejor Iniciativa Privada de Gran Empresa en materia de Movilidad Sostenible y Accesible](#)
3. [Mejor Iniciativa Privada de Pyme / Startup / Emprendedor en materia de Movilidad Sostenible y Accesible](#)

---

<sup>1</sup> En el caso de que el candidato sea una persona física deberá estar inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

No podrán presentar su candidatura, empresas, emprendedores o Administraciones Públicas que ya hayan resultado ganadores de estos premios en alguna de las 5 ediciones anteriores (V, VI, VII, VIII o IX edición).

La organización se reservará el derecho a reclamar información adicional y, si lo considerase oportuno, convocar presencialmente o a través de videoconferencia a las candidaturas finalistas para justificar la viabilidad de los proyectos. La documentación solicitada que se considere pertinente para la evaluación de las propuestas se podrá remitir a la dirección [charo.fernandez@clubsostenibilidad.org](mailto:charo.fernandez@clubsostenibilidad.org)

La Fundación Renault Group España y el Club de Excelencia en Sostenibilidad garantizan la confidencialidad de la información presentada por los candidatos.

## **JURADO**

---

El jurado estará compuesto por reputados expertos a nivel institucional, académico y empresarial en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Movilidad Sostenible y Accesible y, además, por miembros del Patronato de la Fundación Renault Group España y del Club de Excelencia en Sostenibilidad.

Se tomará la decisión por mayoría simple y su elección será de todos los miembros. El fallo del jurado será inapelable.

Los principales criterios a tener en cuenta durante la valoración de las iniciativas serán:

- Visión estratégica de la Sostenibilidad.
- Impacto en las tres vertientes de la Sostenibilidad: ambiental, social y económica; que refleje una aproximación integral al concepto de movilidad sostenible y creación de valor.
- Compromiso de la Dirección de la empresa o entidad.
- Consistencia y permanencia del proyecto en el tiempo.
- Aplicabilidad real y replicabilidad del modelo.
- Originalidad y carácter innovador. Por la propia idea, el proceso, el producto y/o la solución propuesta.
- Alcance geográfico / personas / organizaciones implicadas.
- Diseminación en la cadena de valor de la empresa o entidad en caso de que se aplique. Se valorarán enfoques integrales 360º.
- Existencia de objetivos claros y medibles, e indicadores de seguimiento integrados en el cuadro de mando de la Empresa / Administración Pública.

## COMUNICACIÓN DEL PREMIO Y ENTREGA A LOS GANADORES

---

A los ganadores en cada una de las categorías se les informará mediante llamada telefónica o correo electrónico.

El premio se entregará en un acto convocado durante 2022, momento en el que se hará público el fallo del jurado y al cual deberán asistir los premiados, con presencia en todos los casos de su máximo representante. Para el desarrollo de este evento, la organización podrá solicitar documentación adicional a los ganadores en forma de imágenes o videos que expliquen la iniciativa ganadora.

Los organizadores podrán solicitar antes de enviar el premio a los ganadores, cualquier información o documentación para acreditar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores de dicho premio. Esta información se solicitará por email a la dirección facilitada, teniendo los ganadores 10 días naturales contados desde el envío del email para entregarla.

Los datos de carácter personal que se faciliten deben ser veraces, actuales y propios. En caso de identificación incompleta o incorrecta, incumplimiento de estas bases, renuncia al premio o imposibilidad de contactar con los premiados, pasado el plazo anteriormente mencionado, se contactará con los participantes inscritos en la lista general de inscripción respetando la decisión del jurado hasta otorgar un ganador.

La Fundación Renault Group España se reserva el derecho a utilizar la imagen y el nombre de los ganadores con el fin de comunicar el resultado de la convocatoria en la forma que disponga, a través de la web <https://fundacion.renault.es/> o los medios de comunicación utilizados por Renault Group, sin derecho a compensación alguna, y sin limitación territorial ni temporal, aceptándose por el ganador del sorteo, al recibir el premio, la recogida y reproducción de la imagen para los fines y en los términos indicados, de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que puedan atentar contra el derecho al honor en los términos previstos en la citada Ley.

Los ganadores de los premios se comprometen a publicar en la página web y/o redes sociales de su entidad, una fotografía y/o noticia sobre la entrega del premio, incluyendo el logo de la Fundación Renault Group España y el del Club de Excelencia en Sostenibilidad.

**Facilitamos a continuación una Información básica sobre Protección de Datos Personales:**

El responsable del tratamiento de los datos que nos proporciona es la Fundación Renault Group España. El Club de Excelencia en Sostenibilidad actúa en calidad de encargado del tratamiento.

Este tratamiento se llevará a cabo para atender su candidatura a los Premios a la mejor práctica en Movilidad Sostenible. Los participantes y los ganadores consienten los tratamientos de datos personales descritos por el mero hecho de presentar una solicitud, siendo el consentimiento al participar en esta convocatoria la base de legitimación de los tratamientos.

Sus datos podrán ser compartidos con terceros prestadores de servicios que actuarán como encargados de tratamiento de las sociedades referidas en el primer apartado, con las Administraciones Públicas para el cumplimiento de obligaciones legales y con aquellas entidades que puedan colaborar en la organización del Premio y cuyos datos identificativos serán, en todo caso, dados a conocer al participante en el contexto del Premio.

Los datos serán guardados mientras sea legalmente exigible y dentro del Espacio Económico Europeo. Todo ello sin perjuicio de la conservación que resultase necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de potenciales reclamaciones y/o siempre que lo permitiese la legislación aplicable. Una vez finalizado el mencionado plazo, indispensable para la gestión de los citados premios, las sociedades se comprometen a cesar el tratamiento de todos sus datos, así como a bloquearlos debidamente en las correspondientes bases de datos.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, acreditando su identidad, mediante el envío de correo electrónico a [dpo.resa@renault.com](mailto:dpo.resa@renault.com) o por vía postal a la atención del Delegado de Protección de datos, Avda. de Madrid nº 72, 47008 Valladolid.

## **ACEPTACIÓN**

---

El hecho de concurrir al proceso de nominación de la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases y del fallo del jurado.